



## Bases para Enajenación Número CONALEP-01/2022

### Enajenación de Equipo de Transporte propiedad del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en observancia de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 1 3, 4, 8 y 9 Fracción XI; Artículo 10, Fracción II del reglamento interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa; el Artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, emite las siguientes bases para participar en la **Enajenación No. CONALEP-01/2022**, para la Enajenación de un Equipo de Transporte propiedad del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa.

#### 1. Descripción de los bienes:

Camioneta Marca: Chevrolet, Línea Traverse Mod. 2014 Clase: pasajero, tipo: B, 5 puertas, 6 cilindros, capacidad: 7 pasajeros, motor:3.5L 6 cilindros, transmisión automática, 6 velocidades. Serie: 1GNKR8KD3EJ205186.

Para la verificación física del mismo se podrá realizar en el Estacionamiento de la Dirección General del Conalep, localizada en carretera Culiacán-Imala km 2 col. Los Ángeles, Culiacán, Sinaloa, en un horario de 08:00 horas a 15:00 horas.

#### 2.- Procedimiento de la Enajenación.

- I. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por la Directora de Administración y Finanzas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa, C. Marlén Ayde Cebrero García, para dar fe de la legalidad del mismo, dicho evento se llevará a cabo en una etapa, donde los participantes deberán presentar libremente posturas solventes en **sobre cerrado** que contendrá la documentación legal y de identificación y oferta económica, de forma personalizada, mediante un propio en las oficinas señaladas anteriormente.

También estará presente un representante del Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa.

- II. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo con los sobres recibidos de acuerdo a lo señalado en el punto 2, numeral I, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa, a las 12:00 horas, del día 25 de octubre de 2022.



- III. Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- IV. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Enajenación hasta su conclusión.
- V. Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- VI. Para la adjudicación del vehículo, objeto de la presente enajenación, las ofertas deberán de rebasar el precio base. En caso de empate entre los participantes, se procederá a la puja de ofertas entre los participantes, quienes podrán incrementar sus ofertas; la adjudicación será por partida, a los participantes que hayan ofertado el precio más alto.
- VII. El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- VIII. Una vez notificado el Fallo, el licitante ganador se deberá presentar en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa, a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el Fallo correspondiente.
- IX. El pago se realizará por transferencia a la cuenta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir del acta de finiquito de entrega recepción del Equipo de Transporte.

### **3.- Propuestas.**

El acto formal de presentación de ofertas y apertura de las mismas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa a las 12:00 horas del día 25 de octubre de 2020.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán participar quienes tengan facultades legales para asumir las obligaciones que de esta enajenación se genere, mismos que deberán firmar la propuesta presentada, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, y deberán ser mecanografiadas sin que contengan tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

La Directora de Administración y Finanzas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa quien preside el acto, informará a los presentes el nombre de los participantes que enviaron sus ofertas para esta Enajenación.



En esta etapa los sobres recibidos deberán contener:

**Oferta Económica firmada por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta enajenación se genere**, misma que podrá presentarse en papel membretado o en hoja blanca, la cual deberá contener nombre, domicilio y teléfono del participante, impresa o en manuscrita, libre de tachaduras y enmendaduras en idioma español, en moneda nacional y debidamente firmada por quien tenga facultades para hacerlo.

Los participantes deberán presentar:

**Documentación Legal:**

**Tratándose de Personas Morales**

- a) Copia fotostática del testimonio notarial donde se acredite la legal existencia de la personalidad moral.
- b) Copia fotostática del testimonio notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa.
- c) Copia fotostática de la cédula del Registro Federal de Causantes.
- d) Original y Copia de Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa.
- e) Copia fotostática de comprobante de domicilio.
- f) Escrito de no estar en los supuestos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**Tratándose de Personas Físicas:**

- a) Copia de acta de nacimiento.
- b) Original y Copia de Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física de que se trate.
- c) Copia fotostática de comprobante de domicilio.
- d) Escrito de no estar en los supuestos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Después de haber abierto los sobres de las propuestas enviadas por los participantes en este acto, se darán a conocer los montos de cada propuesta, lo que se asentará en el Acta Circunstanciada que se levante la cual será firmada por los asistentes, así como las propuestas y documentos presentados, mismos que quedarán en custodia de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa.



#### 4.- Entrega del Equipo de Transporte objeto de esta Enajenación.

Se entregará al ganador previa firma del contrato de Enajenación y deberá ser retirado en presencia de un representante del Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa en un periodo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la fecha del contrato ya mencionado, levantándose un Acta de Finiquito de Entrega Recepción. Señalando su precio.

#### 5.- Causales de desechamiento de propuestas.

- I. Que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- II. Si se comprueba que hubo acuerdo con alguno de los participantes para disminuir los precios de los bienes que se enajenan.

#### 6.- Cancelación de la Enajenación.

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

#### 7.- Causales para declarar desierta la Enajenación.

- I. Cuando ningún participante presente propuestas para participar en el acto de apertura de ofertas.
- II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúnan los requisitos establecidos en las bases de la enajenación.
- III. Cuando existan indicios a juicio de la Directora de Administración y Finanzas de que los participantes han acordado entre sí situaciones que afecten los intereses del Colegio de Educación Profesional Técnica del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa, a 17 de Octubre de 2022.

  
**LIC. WILFREDO VÉLIZ FIGUEROA**  
DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL